

Número 2279

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 21/88 A a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra don Miguel Berlanga Galisteo y doña María Sánchez García, con domicilio en Bigastro (Alicante), calle General Bañuls, número 35, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.350.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo próximo y hora de las 11,; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 4 de junio próximo y hora de las 11.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo a las 11, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Casa, en calle de La Luna, Cabezo del Chusco, 16 de Bigastro (Alicante), de una superficie de ciento dieciséis metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Nazario Baños Lorente; Sur, fachada; Este, Julia Torrella; y Oeste, José Artigas Escobedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 793, de Bigastro, folio 172, finca 2.544.

Valoración, 1.350.000 pesetas.

Dado en Murcia, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

Número 2293

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda-Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo letras de cambio, número 33/85, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra Purificación Prieto Gil, Marcial Sánchez García, Alicia Sanz Villarroya y Jorge Cantarineu Vilageliu, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para

notificar y dar vista por término de tres días de la tasación de costas y liquidación de intereses practicadas en autos y que ascienden a la suma total de 2.278.042 pesetas, al demandado en ignorado paradero don José Gómez Sánchez.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a doce de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2361

**DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA**

Citación.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de don Inocencio Botía Guerrero, contra Emivan, S.A., en la persona de su legal representante y contra Fogasa, en la persona de su legal representado, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de abril de 1990, y hora de las 10,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Emivan, S.A., en su representante legal, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario.